

EDUCACIÓN

La nueva selectividad tendrá una parte general y otra optativa para subir nota

La propuesta pretende facilitar el acceso a la carrera universitaria deseada

MILAGROS ASEÑO

MADRID. La nueva selectividad, que comenzará a aplicarse en junio de 2010, tendrá una parte general y otra específica de carácter optativo. Además, a partir del año 2012, se introducirá una prueba oral de inglés. Así se establece en el proyecto de real decreto remitido por los ministerios de Educación, Política Social y Deporte y de Ciencia e Innovación a las comunidades autónomas.

La primera parte constará de cuatro exámenes obligatorios, uno menos que en la actualidad, y la segunda será una prueba voluntaria, tipo test, sobre materias vinculadas a la carrera que el alumno quiera estudiar y que no haya cursado en la modalidad de Bachillerato del itinerario elegido.

El borrador determina que en la parte general, el alumno se examinará de las materias comunes de Segundo de Bachillerato (lengua castellana y literatura, lengua extranjera, historia o filosofía y, si procede, lengua cooficial). Además, se añade a esta primera fase un examen de una disciplina de modalidad elegida por el alumno. Las materias de modalidad son aquellas que se asocian a una de las tres vías que estructuran el Bachillerato: Artes, Ciencia y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

Aprobado con 4

En este apartado, los alumnos podrán elegir de antemano. Cada examen se puntúa del 0 al 10 y para poder acceder a la Universidad se necesita al menos un 5 de media en la primera fase de la prueba. Se mantiene el actual aprobado con 4, siempre que el estudiante acredite una calificación mínima de 6 en Bachillerato.

La introducción de una prueba oral de inglés tiene como objetivo evaluar la competencia en expresión oral del alumno y esta medida exige un replanteamiento de la metodología de esta materia en los tramos de enseñanza inferiores.

Las autoridades educativas barajan la posibilidad de que las universidades puedan aumentar hasta medio punto la ponderación de la nota de alguna materia relevante para determinadas carreras, por ejemplo dibujo técnico, matemáticas o anatomía aplicada.

Si el alumno quiere competir por una plaza en una titula-



La ministra de Educación, Mercedes Cabrera, ayer, en un acto sobre etnia gitana y discapacidad

ción de difícil acceso por el desequilibrio entre la oferta y la demanda, la nota final se calculará como ahora, es decir, 60 por ciento del expediente y 40 por ciento de la fase general de selectividad.

La carrera deseada

La novedad consiste en que el alumno tendrá opción de subir esta nota examinándose de otras materias de modalidad relacionadas con la carrera que desee cursar, pero que no

Más opciones

Elección. Los alumnos podrán elegir las materias comunes y opcionales de las que quieren examinarse.

Acceso para profesionales. El borrador regula las pruebas de acceso para mayores de 25 años y para mayores de 45 años que acrediten experiencia laboral y profesional.

estudia en el Bachillerato y que deberá elegir antes de celebrarse las pruebas. La validez de las notas obtenidas en este apartado será de dos años y los estudiantes podrán examinarse cuentas veces quieran.

Los mencionados ministerios publicarán el listado de materias vinculadas a las ramas del saber. Cada examen será voluntario y sumará hasta un punto, o dos, si la Universidad incluye esa materia entre las prioritarias.

El TSJ riojano también reconoce el derecho a no cursar Ciudadanía

EFE

LOGROÑO. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha estimado el derecho de los padres de un menor a objetar frente a la asignatura de Educación para la Ciudadanía. Una sentencia hecha pública ayer declara así la nulidad de la resolución de la Consejería de Educación del Gobierno riojano, que denegó este derecho a los progenitores del niño.

La resolución declara que la asignatura de Ciudadanía es contraria a los artículos 16 y 27 de la Constitución. El 16.1 ga-

rantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación en sus manifestaciones que la necesaria para mantener el orden público protegido por la ley. El artículo 23.3 precisa que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Según el TSJ de La Rioja, los reales decretos que regulan y hacen obligatoria la polémica asignatura son contrarios a de-

recho, aunque su ilegalidad «sólo podría declararla el Tribunal Supremo», ya que son resoluciones emanadas del Consejo de Ministros.

La sentencia cuenta con el voto particular de uno de los tres magistrados, en cuya opinión el recurso debió ser desestimado ya que, si bien la asignatura tiene carga moral, no presenta «una voluntad de adoctrinamiento».

Ayer se conoció otra sentencia —la tercera que dicta en este sentido el TSJ de Andalucía— que también reconoce el derecho a objetar.

Ayudas de hasta 10.000 euros para que las pymes implanten planes de igualdad

M. J. P.B.

MADRID. Desde hoy y hasta el próximo 12 de agosto, las pequeñas y medianas empresas podrán solicitar una subvención en el Instituto de la Mujer, como ayuda para implantar en sus entidades planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Aunque para las pymes no es obligatorio elaborar estos planes, con esta convocatoria el Gobierno quiere impulsar que estas empresas adopten voluntariamente medidas para garantizar la igualdad de ambos sexos en el ámbito laboral.

En total, el Ejecutivo gastará 1,2 millones de euros en esta convocatoria, un montante cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Cada pyme podrá optar a una subvención de 10.000 euros como máximo. Ese dinero se distribuirá en tres pagos: el primero será el 65% de la ayuda total y se hará efectivo en el momento en que el Instituto de la Mujer notifique a la empresa que ha sido aceptada su solicitud. Los otros dos pagos (el 20% y el 15% de la subvención) se efectuarán en 2009.

RELIGIÓN

Un jesuita español, nuevo «número dos» de la Doctrina de la Fe del Vaticano

JUAN VICENTE BOO CORRESPONSAL ROMA. Benedicto XVI nombró ayer al jesuita mallorquín Luis Ladaria nuevo «número dos» de la Congregación de la Doctrina de la Fe, una de las más importantes del Vaticano, de la que fue prefecto durante veinte años el propio Joseph Ratzinger hasta su elección como Papa y que preside en la actualidad el cardenal americano Leiva.

Ladaria es un teólogo de gran prestigio internacional, que trabaja para la Santa Sede desde 1992. Luis Ladaria, de 64 años, es natural de Manacor, doctor en Derecho por la Universidad de Madrid y en Teología por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, de la que fue vicerrector de 1986 a 1994. Aparte de su larga carrera como profesor, Ladaria es conocido por ser el coordinador del trabajo de la Comisión Teológica Internacional de la Conferencia Episcopal.